

Distrito Escolar de Donna

Políza de Participación de Padres y Familias

2024-2025

Nuestra Visión:

“Todos los estudiantes de Donna ISD están empoderados con habilidades académicas y de vida para liderar con valentía y lograr el éxito personal en una sociedad global”.

Nuestra Misión:

La misión de Donna ISD es proporcionar un entorno de aprendizaje riguroso y de apoyo con experiencias de aprendizaje significativas y relevantes que inspiren la creatividad, el desarrollo del carácter y el pensamiento crítico que asegure la excelencia educativa para todos los estudiantes.



El **Distrito Escolar de Donna** acuerda implementar los siguientes estatutos requisitos:

- El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas Título I, Parte A, de acuerdo con la sección 1118 (A)(2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA).
- De acuerdo con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las polizas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118(b) de ESEA, y cada una incluya, como componente, una acuerdo consistente con la sección 1118(d) de ESEA.
- El distrito escolar incorporará esta póliza de participación de los padres en todo el distrito en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA.
- El distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluida la provisión de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme. e, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

- Si el plan del distrito para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 95 por ciento de los El 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- El distrito escolar brindará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres conforme a la sección 1118 de ESEA, según lo soliciten los padres.
- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal:
La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:
 - *que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
 - *que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
 - *que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;*
 - *la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.*

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA

- A. **El Distrito Escolar Independiente de Donna** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en todo el distrito según la sección 1118 de la ESEA:
- (A) El Distrito llevará a cabo reuniones de participación de los padres en todo el distrito donde los padres tendrán oportunidades de participar en los procesos de toma de decisiones y distribuir los requisitos de la política del Título I.
 - (B) El Distrito patrocinará eventos especiales para permitir que los padres participen en el plan de participación de los padres en todo el distrito según la sección 1118 de ESEA;
 - (C) El Distrito incluirá la participación de los padres en el desarrollo de las políticas de participación de los padres del distrito/planteles;
 - (a) Los padres y miembros de la comunidad participarán en el Comité Asesor y de Planificación a Nivel de Distrito (DLPAC).
 - (b) Los padres y miembros de la comunidad participarán en el Comité Asesor y a Nivel del Campus (CLPAC).
 - (c) El distrito establecerá un Comité Asesor de Padres (PAC) de Título I. El comité participará en el desarrollo/revisión/evaluación de las políticas de participación de los padres del campus/distrito y ayudará en la planificación e implementación de actividades de participación de los padres.
 - (D) Los planteles incluirán la participación de los padres en el desarrollo de los Compromisos entre Escuela-Padres;

- (a) El Comité Asesor y de Planificación a Nivel de Campus (CLPAC) revisará y hará las modificaciones necesarias a los Compromisos entre Escuela y Padres en cada campus durante el semestre de primavera.
- (b) El Compromiso entre escuela y padres se distribuirá a todos los padres en cada campus al comienzo de cada año escolar.
- (c) El Compromiso entre escuela y padres se explicará y discutirá con los padres en una reunión de padres en el plantel (de secundaria) y en una conferencia individual entre maestros y padres (escuelas primarias).

B. **El Distrito Escolar Independiente de Donna** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 de ESEA:

- (A) El distrito llevará a cabo reuniones de participación de padres en todo el distrito donde los padres tendrán oportunidades para contribuir a los procesos de toma de decisiones y distribuir los requisitos del Título I;
- (B) El distrito patrocinará eventos especiales para permitir que los padres participen a nivel del distrito en el plan de participación de los padres según la sección 1118 de ESEA;
- (C) Los padres y miembros de la comunidad participarán en la planificación a nivel de distrito y Comité Asesor (DLPAC);
- (D) Los padres y miembros de la comunidad participarán en el nivel del plantel y en el asesoramiento Comité (CLPAC);
- (E) El Comité Asesor de Padres (PAC) de Título I participará en el desarrollo/revisión de las pólizas de participación de los padres del plantel/distrito y ayudará en la planificación e implementación de actividades de participación de los padres.

C. **El Distrito Escolar de Donna** proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar mediante:

- (A) Brindará capacitación al personal de la escuela.
- (B) Brindará oportunidades de capacitación para los educadores de padres y la administración del plantel para asistir a oportunidades de desarrollo profesional en estrategias de participación de los padres.
- (C) Apoyará a los planteles a proporcionar noches de currículo para padres y familias.

D. **El Distrito Escolar de Donna** coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en la Parte A con las estrategias de participación de los padres bajo los siguientes otros programas tales como: Head Start, Texas Migrant Council, Child Find, Region One, ESC y otros programas preescolares operados por el estado:

- (A) Coordinar con el personal de Head Start para proporcionar a los estudiantes orientación de transición a la escuela regular.
- (B) Coordinar actividades con el Departamento de Primera Infancia para brindar a los padres capacitación en alfabetización de la primera infancia para implementar con sus hijos en el hogar.

- E. **El Distrito Escolar de Donna** tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta póliza de participación de los padres para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su póliza y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación de los padres más efectiva y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus pólizas de participación de los padres.
- F. **El Distrito Escolar de Donna** incluirá a los padres en la evaluación de la póliza de participación de los padres del distrito y de los planteles mediante:
- (A) Realización de una encuesta para padres en el semestre de primavera.
 - (B) Los planteles pondrán la encuesta a disposición de los padres en Google Forms (código QR).
 - (C) La encuesta estará disponible en una variedad de plataformas electrónicas, tales como: sitio de Internet de DISD/planteles, página de Facebook, etc.
 - (D) Los resultados de la encuesta se utilizarán para realizar una evaluación integral de las necesidades para la participación de los padres y la familia.
- G. El Distrito Escolar de Donna desarrollará la capacidad de la escuela y los padres para una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de las siguientes actividades descritas específicamente a continuación:
- (A) El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas de Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes:
 - los estándares de contenido académico del estado,
 - los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado,
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
 - los requisitos de la Parte A,
 - cómo monitorear el progreso de su hijo, y
 - cómo trabajar con educadores al:
 - Brindar a los padres la oportunidad de asistir a capacitaciones a nivel del plantel y del distrito.
 - Proporcionar a los padres la oportunidad de asistir a conferencias/talleres para ayudarlos a adquirir las habilidades necesarias para ayudar a sus hijos en el hogar.
 - Proporcionar reuniones en los planteles para proporcionar a los padres los requisitos del Título I, Parte A.
 - Proporcionar reuniones para proporcionar a los padres información sobre las evaluaciones estatales y los estándares del plan de estudios.
 - Brindar capacitación a los padres sobre el "Portal de padres" para que puedan acceder a las calificaciones y la asistencia de sus hijos.

- (B) El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, al:
- Brindar clases de alfabetización a los padres a nivel de distrito/campus para ayudarlos a adquirir habilidades en inglés.
 - Proporcionar clases de computación para que los padres aprendan habilidades básicas de computación.
 - Proporcionar una variedad de capacitaciones curriculares para padres para ayudarlos a comprender cómo ayudar a sus hijos en el hogar.
 - Coordinando con la Región I, ESC. y proporcionar clases de educación para adultos para padres (como: ESL, GED, CNA, CDL, etc.)
- (C) El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre padres y escuelas, al:
- Brindar artículos/oportunidades de desarrollo profesional para educadores y personal de apoyo sobre temas como:
 - la ética en lo que respecta a la participación familiar
 - estrategias para trabajar con las familias (servicio al cliente, participación de los padres, comprensión del comportamiento del niño)
 - Proporcionar oportunidades para que el personal asista a conferencias y capacitaciones de participación de padres a nivel distrital, regional y estatal.
- (D) El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, los programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar y el preescolar público y otros programas, y llevará a cabo otras actividades que animen y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos al:
- Proporcionar a los padres sesiones de capacitación sobre actividades que pueden usar en el hogar para reforzar las habilidades que su hijo está aprendiendo en la escuela.
 - Brindar sesiones/actividades de crianza de “niños altamente capaces” para que los padres comprendan la importancia de la crianza y el éxito de un niño.
 - Proporcionar una conferencia de participación de padres y familias del distrito para que todos los padres del distrito ayuden a sus hijos en el hogar.
 - Brindar la “*Familia de Lectores*” capacitación en habilidades de alfabetización temprana y recursos para padres y cuidadores.
- (E) El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- distribuir toda la correspondencia a los padres en dos idiomas, inglés y español (volantes, boletines)
- comunicarse con los padres en dos idiomas, inglés y español, utilizando el sistema de mensajes telefónicos Blackboard Connect.
- Las reuniones de padres del distrito/plantel se llevan a cabo en inglés y español, según sea necesario.
- proporcionar traducción de la información, según sea necesario (es decir, traductor en persona, traductor de sitios web)

ADOPCIÓN

Esta Políza de Participación de los Padres del Distrito ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A. Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar Independiente de Donna el 25 de julio de 2024 y estará en efecto durante el período del año escolar 2024-2025. El distrito escolar distribuirá esta políza a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A del 2 de septiembre de 2024 o antes.